

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Fernández Chillón, contra don Darío Loja Guamán, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución, por reclamación de honorarios, a instancias del letrado don José Luis Fernández Chillón, contra don Darío Loja Guamán, por la cantidad de 409,13 euros de principal, más 40,91 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno contra la misma.

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima don Isidro-Mariano Ruiz de Marco, magistrado-juez por sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Darío Loja Guamán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.499/10)